



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-000828

Res. 463/2020

ACTA N° 233, de fecha 27 de febrero de 2020.

VISTO: El reclamo presentado por la Prof. Adriana GIL por la situación generada en el Acto de elección - designación de horas el 19/12/19, en el área 415 - Instrucción Cívica, del departamento de Rivera, elevada por el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste;

RESULTANDO: I) que la Prof. GIL se ve afectada por un error administrativo en la elección de horas del área 415, por no encontrarse en la lista de docentes con derechos emergentes;

II) que por Resolución N° 369/2020, Acta N° 231, de fecha 18/02/2020 se rectificó el Orden de Prelación incluyendo a la docente;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo que surge de obrados este Consejo estima pertinente anular el Acto de elección – designación para no afectar los derechos de la docente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Anular el Acto de elección – designación de horas, llevado a cabo el día 19/12/19, del área 415 - Instrucción Cívica, del departamento de Rivera.
- 2) Encomendar al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste, convocar con carácter urgente, a un nuevo acto de elección – designación de horas en la mencionada área, en el citado departamento.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.

Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana y al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

vc